



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00552306- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que la Escuela de Bibliotecología eleva el informe final de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por la estudiante Velazque Elizabeth Esther en la cátedra de Procesos Técnicos III de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H. Consejo Directivo 177/2024 se designó como Ayudante Alumno a Velazque Elizabeth Esther en la cátedra "Procesos Técnicos III", a partir del 1 de abril de 2024 y por el término de dos años; siendo materia de la Escuela de Bibliotecología;

Que la profesora a cargo de la mencionada cátedra informa que la citada alumna ha cumplimentado los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

Que las actuaciones han sido tratadas por el Consejo de la Escuela de Bibliotecología en su sesión ordinaria del 29 de junio de 2026;

Que la Dirección de la Escuela de Bibliotecología solicita que se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **DAR por aprobada** la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna Velazque, Elizabeth Esther, DNI: 33.893.986 realizada en la cátedra de "Procesos Técnicos III"; durante el periodo 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2026, perteneciente a la Escuela de Bibliotecología.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de las Ayudantías Alumno correspondientes a las alumnas mencionadas en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

eb